



JUICIO DE P.R.A.
45



GOBIERNO DE
ESTANCIA
GRANDE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Estancia Grande, 13 de Noviembre de 2025

ORDENANZA N° 0382/2025

(Presupuesto Anual 2026)

VISTO: El Expte N° 0110/25 HCD; los arts. 35 de la C.P.; Ley de Contabilidad; arts. 132; 144; 156 y ccdts; de la Orgánica para Municipios de E. Ríos: Ley 10027; y;

CONSIDERANDO: Que el D.E.M. ha elevado en el mes de Octubre pasado Proyecto de Recursos y el Cálculo de Gastos para el periodo 2026; estimándolo en una suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$4.192.352.488,00).-

Que este HCD reunido en Comisión ha analizado el Cuadro de Recursos por el que el DEM estima los ingresos: Municipales (*TGI; Serv. Agua Potable; Transf Centro Salud; Licencias de Conducir; Comisión Consumo Eléctrico; Tasa comercial; superávit ejercicio anterior; otros ingresos y tasa administrativa*); Provinciales (*Coparticipación impuestos provinciales y aportes no reintegrables*) y de Nación (*Coparticipación Impuestos Nacionales y Gtía COPA Nac*) en dicha suma (\$4.192.352.488,00).-

Asimismo el Presupuesto de Gastos compuesto por los rubros: de *Funcionamiento; bienes de consumo; Servicios no personales; Bienes de Capital; transferencias corrientes y trabajos públicos*; así como los ítems y sub ítems que componen cada uno; y que asimismo arriba a la misma suma antedicha que el Ejecutivo Municipal presupuesta.-

Que este HCD en Comisión (Cfr. Acta N° 16/25 del 10/141/2025) ha efectuado las observaciones que al cabo culminan en las modificaciones plasmadas

Que Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTANCIA GRANDE

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: APRUEBASE el cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos proyectado por el D.E.M. para el ejercicio anual 2026; por la suma de pesos cuatro mil ciento noventa y dos millones trescientos cincuenta y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho (\$4.192.352.488,00).-

Artículo 2º: TENGASE a las planillas “Cuadro de Recursos 2026” y “Presupuesto de Gastos 2026” adjuntas, como anexos integrantes de la presente ordenanza.-

Artículo 3º: de Forma. Comuníquese para su promulgación, regístrese, publíquese, cúmplase y oportunamente, archívese.

Dada, sellado y firmado en la Sala de Sesiones del HCD de la Municipalidad de Estancia Grande, el 13/11/25. Mendieta, Hector R., Manjio, Sandra; Gomez, Marta; Diaz, Ramon; Pelquiero, Gabriel; Christianse, Lorena y Lugo, Ezequiel.

Municipalidad de Estancia Grande
CHRISTIANSE LORENA CONSEJERA XER

SANDRA MANJIO
Municipalidad de Estancia Grande

Concejal
Lugo M. Ezequiel
Mun. Estancia Grande
Néstor E. Williams
Se. H.C.D.
Estancia Grande

Dr. HECTOR RAMON MENDIETA
Concejal
Municipalidad Estancia Grande

MARTA GOMEZ
Concejal
Municipalidad de Estancia Grande